

LA CERTIFICACIÓN EN LA AGRICULTURA ORGÁNICA

(Respuestas a las preguntas más comunes)

Guillermo Saborío Ocampo y Geovanny Delgado Hidalgo¹

1. ¿QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN?

La certificación de productos orgánicos es la manera en la que un agricultor puede asegurar a quienes compran sus productos, que éstos son producidos bajo normas de producción orgánica reconocidas, tanto en el ámbito nacional como internacional. La certificación marca la diferencia entre la comercialización de un producto orgánico y un producto cultivado en forma convencional.

2. ¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE LA CERTIFICACIÓN EN LA AGRICULTURA ORGÁNICA?

Imagínese que usted quiere que sus productos orgánicos sean reconocidos como tales y que ha invertido esfuerzos para producir orgánicamente. En el momento de comercializar sus productos, sus vecinos sabrán acerca de la integridad orgánica de su finca, pero sus compradores podrían estar más distantes, ya sea dentro del país o en mercados importantes como Europa y Norteamérica. ¿Cómo sabrán los consumidores en esos mercados que efectivamente los productos son orgánicos?. Es aquí donde es necesario que una certificadora dé fe de la integridad orgánica de estos productos.

La certificación tiene como función ser una herramienta para la comercialización transparente de estos productos, y es la manera en que el consumidor adquiere la confianza suficiente en el proceso, así como también el productor puede demostrar que su producto es diferente a los convencionales.

¹ Eco-LOGICA-Costa Rica. Telefax (00506) 280-65-92.
Correo electrónico: ecologic@mail.powernet.co.cr

3. ¿QUÉ ES UNA CERTIFICADORA DE PRODUCTOS ORGÁNICOS?

Una certificadora es una empresa u organización que se dedica a estudiar las fincas que trabajan orgánicamente, así como a determinar si cumplen con las normas de producción orgánica. Una vez terminado el estudio y si el resultado es positivo, la certificadora otorga un certificado de cumplimiento de dichas normas. Las normas de producción orgánica son bastante parecidas en todo el mundo en cuanto a los principios generales.

Una característica muy importante que debe tener una certificadora es que debe ser una tercera parte completamente neutral e independiente a la hora de tomar decisiones para otorgar o denegar una certificación. Esta característica propia de la certificadora aunado a un buen trabajo de certificación, genera confianza entre quienes participan en el mercadeo de productos orgánicos.

Puede darse el caso de que la certificación puede ser otorgada por el grupo que produce o comercializa dichos productos; esto tiene el nombre de **autocertificación**. Aunque esta es una forma de certificación, no es considerada la más adecuada, debido a que quien certifica está siendo juez y parte en el proceso de certificación y comercialización. Esto es lo que se llama **conflicto de intereses**, y toda certificadora debe tener mucho cuidado de que su trabajo se limite exclusivamente a la certificación y nunca entablar relaciones comerciales, ni favorecer a ningún cliente sobre otro.

En resumen, la certificadora debe dedicarse únicamente a aplicar las normas de certificación.

4. ¿CUÁL ES EL MOMENTO ADECUADO PARA BUSCAR LA CERTIFICACIÓN?

El agricultor muchas veces se pregunta cuál momento para certificar su finca o se le hace difícil decidir en que momento hacerlo. Esta es una preocupación normal y debe ser estudiada con cuidado para sacarle el máximo provecho.

5. ¿POR QUÉ RESULTA DIFÍCIL ESCOGER EL MOMENTO ADECUADO PARA OPTAR POR LA CERTIFICACIÓN?

- a. El movimiento orgánico en América Latina en general está en sus inicios, por lo tanto el mercado aún no está desarrollado y la certificación no asegura necesariamente que el producto pueda ser vendido y reconocido como orgánico. Esto lleva a la pregunta: ¿para qué certificarse si no sé si voy a tener mercado? Esta incertidumbre que siente el productor, hace que piense en la certificación hasta que su comprador se la pida para poder comprar sus productos. Sin embargo, el producto se necesita de inmediato se puede perder una valiosa oportunidad de mercado por no tener una certificación al día.
- b. La certificación tiene un costo, el cual la certificadora debe cobrar para poder mantenerse trabajando. Esto lleva a la pregunta ¿Cómo me voy a sacar el costo de la certificación?
- c. El desconocimiento de las normas de producción orgánica y los procedimientos de certificación generan incertidumbre, hace que el productor sienta temor de perder dinero en la certificación en caso de que no alcanzarla, lo que origina siempre la pregunta: ¿Cómo voy a pagar la certificación si me la podrían rechazar y pierdo así todo el esfuerzo realizado?
- d. En otras ocasiones existe un desconocimiento de los costos reales de la certificación y de las diferentes alternativas para pagar los costos de certificación. Muchos agricultores o productores tienen la idea preconcebida de que la certificación es muy cara y únicamente está accesible para aquellos productores que tienen acceso a los mercados de

exportación. Con esta idea al productor le cuesta más tomar la determinación para certificarse.

6. ¿QUÉ PUNTOS DEBEN CONSIDERARSE CON DETENIMIENTO ANTES DE SOLICITAR UNA CERTIFICACIÓN?

Luego de formularse las preguntas precitadas es importante revisar los siguientes tres puntos antes de decidir por solicitar formalmente una certificación.

i. Cumplir con las normas de producción orgánica de la certificadora.

Si se cumplen desde un principio las normas de producción orgánica de la certificadora respectiva, las posibilidades de aceptación de la certificación son mayores. Se debe contactar previamente a la certificadora y exponerle el caso, explicar claramente cómo se ha venido trabajando la finca desde que se inició el programa orgánico, desde el manejo técnico hasta las pruebas documentales que se tienen. Con este primer contacto, el personal de la certificadora le podrá orientar y aconsejar si vale la pena continuar con el proceso de certificación, o si se debe postergar por un tiempo determinado hasta lograr el cumplimiento de todas las normas de producción. El hecho de que la certificadora acepte su solicitud de certificación no significa que se le va a otorgar la certificación. Es responsabilidad del productor conocer muy bien las normas y asegurarse que su sistema de producción está cumpliendo con ellas, antes de incurrir en esfuerzos para certificarse.

ii. Necesitar la certificación para la comercialización.

Al vender productos orgánicos directamente en la finca a los clientes conocidos, probablemente no se va a necesitar la certificación. Pero si se quiere exportar o vender sus productos fuera de su finca por ejemplo en la Feria del Agricultor, en alguna verdulería orgánica o a comerciantes detallistas de productos orgánicos, probablemente va a necesitar la

certificación orgánica. También actualmente para exportar los productos orgánicos se debe contar con una certificación orgánica que demuestre a las autoridades del país importador o los propios compradores el cumplimiento de las normas de producción orgánica. Por otro lado, la Ley Nacional sobre Agricultura Orgánica exige que todos los productos que vayan a ser vendidos y etiquetados como orgánicos, deben tener una certificación de una certificadora reconocida y acreditada ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería de nuestro país.

iii. Justificar económicamente el costo de certificación.

En otras palabras, se debe buscar que el certificarse sea rentable. En muchos casos los precios para los productos orgánicos son mayores que para productos convencionales, pagando así los costos de la certificación. En otros casos, el mercado requiere que cierto tipo de producto sea orgánico para poder acceder a cierto nicho de mercado. Para muchos productores la certificación de sus productos ha significado la única manera para vender su producto en mercados altamente atractivos, en este caso la certificación se necesita como un requisito para poder vender dicho producto.

Es necesario que el productor considere los costos de certificación, y que se busquen los mecanismos para que la certificación se convierta en una inversión, más que en un costo irrecuperable con las ventas del producto.

7. ¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE CERTIFICACIÓN?.

Los pasos siguientes explicarán cómo llevar a cabo un proceso de Certificación; puede ser que dependiendo de la certificadora el proceso varíe un poco. Los pasos en cuestión son:

Paso 1. Un adecuado proceso de transición - conversión.

La transición es un periodo de tiempo que pasa la finca, desde que se instaura el sistema de producción orgánico hasta lograr la certificación.

Esta es la base para que los pasos siguientes se den de manera exitosa. Desde que se inicia el proceso de transición se debe tener información suficiente para

dar pasos firmes que conlleven hacia el cumplimiento de las normas y por ende a la certificación. El proceso de transición incluye aspectos básicos de la agricultura orgánica, como las prácticas preventivas, la diversificación de la producción, maximizar el potencial de los recursos de la finca, usar sólo sustancias o insumos permitidos en agricultura orgánica, mantener una adecuada documentación de manejo general, tener un plan de manejo a corto, mediano y largo plazos, conseguir manuales de certificación y estudiarlos en detalle, consultar con clientes potenciales para conocer sus preferencias en cuanto a certificadoras. En resumen, el manejo de una finca en transición debe ser igual al de una finca certificable, la diferencia es el período de tiempo que se debe esperar para llegar a certificarse.

Paso 2. Contactar la certificadora.

Es importante que en este primer contacto con la certificadora, usted le explique muy bien a la persona contacto en la certificadora, como y desde cuándo ha venido trabajando orgánicamente. De esta manera la certificadora le podrá aconsejar si es conveniente que usted siga con el proceso de certificación o si es mejor esperar un poco más de tiempo, modificar, eliminar o implementar alguna práctica agrícola en su finca antes de realizar la solicitud formal de certificación.

Se recomienda visitar las oficinas de la certificadora, y reunirse con la persona encargada para aclarar directamente todos los pormenores de la actividad que se desea certificar.

Una finca puede ser orgánica y sin embargo no ser certificable, si no cuenta con la debida documentación que respalde las prácticas realizadas en la finca y el historial de ésta.

Paso 3. Leer y entender la información recibida de la certificadora.

La certificadora le entregará algunos documentos que conforman el "Paquete de Certificación" los cuáles deberá leer y estudiar detenidamente. Muchas veces se cree que el hecho de no aplicar agroquímicos sintéticos o prohibidos por las normas de la certificadora es suficiente para certificar una finca. Producir orgánicamente es mucho más que no aplicar agroquímicos sintéticos, por este motivo le recomendamos leer y entender muy bien las normas de

producción orgánica de la certificadora que usted contactó. Como un ejemplo de la importancia de leer las normas y entenderlas, se encontrará que existen algunos productos sintéticos que no son prohibidos completamente, y otros de origen natural que sí lo están.

Normalmente, los documentos que las certificadoras le brindan al productor son:

- ❖ **El manual de normas y procedimientos de la certificadora:** aquí vienen descritas normas de la certificadora. Estas normas describen qué se puede y debe hacer y que no se puede hacer dentro de la finca para poder ser certificable. Dentro de este documento debe estar también una lista de insumos y métodos permitidos por la certificadora para controlar hierbas, enfermedades y plagas, así como los productos de ayuda para los cultivos y la etapa después de la cosecha. Esto no quiere decir que la certificadora impone las normas de forma dictatorial. La certificadora está abierta a escuchar todas las sugerencias, siempre y cuando estén debidamente justificadas.
- ❖ **La solicitud de certificación:** se hace por medio de un formulario que el productor debe llenar para solicitar formalmente la certificación ante la certificadora. En este formulario la certificadora solicita toda la información referente a la finca y al manejo de los cultivos. Además de la información anterior se pide describir el manejo que se le dio a la finca durante los últimos tres años.
- ❖ **Declaración jurada del productor:** se refiere a un documento que firma el productor en el cual confirma, bajo juramento, que la información contenida en el formulario de solicitud de certificación es verdadera. La declaración jurada del productor se constituye en un documento de validez legal.
- ❖ **Materiales de apoyo:** documentos que contienen información complementaria de otra índole, formularios para solicitar permiso de venta del producto o para utilizar algún insumo de uso restringido, otros.

Se debe leer cuidadosamente la información recibida, así como poner mucho cuidado a las normas de producción y revisar detenidamente si las prácticas descritas en las normas de la certificadora concuerdan con las acciones realizadas en la finca. Si existen dudas en la interpretación de alguna norma, conviene comunicarse con la certificadora para que le comente y explique sobre el significado de estas normas.

Paso 4. Llenado de la solicitud de certificación y la declaración jurada del productor.

Una vez leída la información, y si se considera que el proyecto está de acuerdo con dichas normas, se procede a llenar la solicitud en forma **completa**. Si hay comentarios o dudas, se puede llamar a la certificadora respectiva. La certificadora debe guardar total confidencialidad de la información que reciba. Por eso se puede hablar de la información con confianza, sin tener temor de que esa información va a llegar a manos de personas ajenas a la certificadora.

Toda la información que se incluya en la solicitud de certificación debe ser verdadera y precisa, pero además se debe incluir junto con la solicitud o dentro de ésta cualquier otra información que sea importante, para que el proceso de certificación se lleve a cabo en forma transparente. El productor no debe ocultar información que sea clave en la decisión de certificación.

Paso 5. Envío del formulario de solicitud y la declaración jurada del productor.

Al enviar el formulario de solicitud, se debe verificar que toda la información está completa. Es preferible entregar la información personalmente, de esta manera se puede revisar junto con el personal de la certificadora. Si la persona interesada no puede llevar personalmente los documentos, puede hacerlo por correo o de alguna otra forma válida que la certificadora tenga dispuesta para dar este paso.

La certificadora revisará la información que usted llenó en el formulario de solicitud de certificación, y asignará un **inspector** para llevar a cabo la **inspección** de su finca.

8. ¿QUÉ ES LA INSPECCIÓN DE LA FINCA?

Es el **paso más importante** del proceso de certificación. Todos los pasos anteriores tienen como objetivo que la inspección se pueda realizar exitosamente, y de una inspección correcta depende la buena toma de decisiones de parte del Comité de Certificación.

La inspección es una visita que hace un inspector a la finca, con el fin de verificar la información de la solicitud dada por el productor, además, inspecciona detalladamente la finca para comparar las prácticas de la finca con las normas de producción respectivas. El inspector orgánico es una persona que ha recibido preparación en Agricultura Orgánica, y en Inspección de fincas orgánicas.

9. ¿QUÉ SE INSPECCIONA?

- Que la información que el productor llenó en la solicitud de certificación esté acorde con lo encontrado en la finca.
- La información básica de la finca, por ejemplo: los cultivos sembrados, la cantidad de tierra ocupada, la ubicación de la finca, los cultivos vecinos si los hay, las instalaciones que hay en la finca, el equipo de trabajo que posee el productor y la bodega de materiales e insumos de la finca.
- El manejo que se le ha dado a la finca durante los últimos tres años.
- El manejo de la fertilidad y conservación del suelo. En este punto el inspector verifica los métodos de fertilización los abonos utilizados, de donde provienen estos abonos, las cantidades que se utilizan, la época de aplicación. Así mismo verifica que en la finca haya un plan de manejo de la erosión del suelo.
- La condición de los cultivos sembrados en la finca.
- La proveniencia, estado y cantidad de la semilla, almácigo o el material de siembra utilizado en la finca para establecer la plantación.

- Manejo de plantas adventicias. En este punto revisa como se controlan y el manejo que se le da a estas plantas dentro de la finca.
- Manejo de plagas. También se revisan los métodos de control de plagas, los productos utilizados para controlar plagas y cuáles son las plagas más importantes en la finca.
- Fuentes de agua y riego El inspector revisa cual es el método de riego que se utiliza. Así mismo inspecciona las fuentes de agua de la finca, para determinar si existe algún riesgo de contaminación.
- Actividades en las fincas vecinas. El inspector también revisa las actividades que se llevan a cabo en las fincas colindantes e inspecciona las posibilidades de que se produzca algún tipo de contaminación proveniente de éstas, en caso de que utilicen insumos no permitidos para la producción orgánica.
- Cosecha. El inspector revisa las actividades de cosecha y como se están ejecutando, con el fin de asegurar que en esta labor no vaya a ocurrir algún tipo de contaminación a la hora de realizarse. Revisa también las cantidades cosechadas y vendidas por el agricultor. Siempre se inspecciona la documentación relativa a las ventas y la cosecha del producto.
- Almacenamiento. Se inspecciona el lugar, las condiciones de almacenamiento, la ventilación, el aislamiento y el control de roedores y otras plagas, y si existe algún riesgo de contaminación de los productos orgánicos, ya sea con sustancias prohibidas o con productos que no sean orgánicos o que no estén permitidos.
- Procesamiento en finca-manejo poscosecha. Si se le da al producto algún manejo poscosecha, como cortado, lavado y cocimiento, el inspector revisará detalladamente el procedimiento, el lugar donde se procesan los productos y la limpieza de todo el equipo y el material utilizado en estas operaciones.
- Comercialización. Se inspecciona la documentación de las ventas del producto, las cantidades vendidas como orgánicas, los números de

identificación de los lotes de ventas, el mercado destino de dichos productos, y en general cualquier información relacionada con comercialización que tenga que ver con la certificación orgánica.

- Muestreos. El inspector evalúa el riesgo de contaminación del suelo, del producto o de las aguas, y si existe alguna sospecha de contaminación, puede tomar las muestras respectivas para ser analizadas en un laboratorio autorizado.

10. ¿QUÉ HACE EL INSPECTOR DESPUÉS DE HACER LA INSPECCIÓN LA FINCA?

Después de que el inspector ha hecho la inspección, escribe un informe de lo que observó en la finca. En éste el inspector escribe como está siendo manejada la finca en cada uno de los puntos citados. El inspector entrega el informe directamente a la certificadora donde es posteriormente revisado por un comité especializado. Es muy importante que el productor sepa que el inspector no es la persona que decide si dar o no la certificación, para cumplir esta función. Dentro de la certificadora existe el **Comité de Certificación**, que es un grupo de personas que conocen las normas de producción y colaboran con la certificadora, son ellas las encargadas de decidir si la actividad que solicitó la certificación tendrá o no la certificación aprobada. Este comité también da recomendaciones que se deben acatar en caso de que encuentren que no se esté cumpliendo con algunas de las normas de producción.

11. ¿QUÉ HACE LA CERTIFICADORA CON EL INFORME PRESENTADO POR EL INSPECTOR?

Una vez que el inspector entrega el informe, la certificadora lo pasa al Comité de Certificación, el cual lo compara con las normas de la certificadora para ver si se están realmente cumpliendo las normas de certificación.

Si el comité encuentra algunas faltas o incumplimientos leves de las normas de producción redactará una carta dirigida al productor para darle ciertas recomendaciones que debe realizar para mejorar las prácticas orgánicas de manejo en la finca. Estas recomendaciones van acompañadas con un plazo para

ser cumplidas. El productor debe firmar esta carta, con el fin de aceptar las recomendaciones y el plazo definido para realizarlas.

12. ¿CUÁNDO SE RECIBE EL CERTIFICADO Y CUÁL ES EL TIEMPO DE SU VALIDEZ?

Si se cumple con las normas de producción, el Comité de Certificación procederá a dar el visto bueno para emitir el Certificado Orgánico. El certificado orgánico tiene normalmente validez por un año, y puede incluir todos los cultivos que hasta el momento tiene sembrado el productor, o bien los cultivos que necesitan la certificación para poder ser comercializados. Si a la mitad del periodo el productor decide sembrar un cultivo nuevo debe informar a la certificadora para incluirlo dentro de la certificación actual.

13. ¿QUÉ OCURRE DESPUÉS DE ESTAR CERTIFICADO?

Una vez que la finca está certificada, el productor puede vender los productos provenientes de ésta como orgánicos. Hay que tomar en cuenta que la legislación no permite el uso del término "orgánico" si los productos no están debidamente certificados por una certificadora reconocida y acreditada ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para trabajar en el país.

Una ventaja que tienen los productores certificados es que pueden utilizar el logotipo o sello de la certificadora, bajo ciertas condiciones que se acuerdan en un contrato.

14. ¿CUÁNTO CUESTA UNA CERTIFICACIÓN?

Esta es una de las preguntas más comunes que realizan los productores a la hora de iniciar los trámites del proceso de certificación y con toda razón pues afecta económicamente su actividad.

Como anteriormente hemos mencionado, la certificación la realizan empresas privadas, las cuales para poder brindar su servicio, de manera ágil, eficiente y de calidad, incurren en gastos y costos de operación que de alguna manera

deben ser recuperados para poder seguir operando y brindando el servicio de manera sostenible.

Los costos de una certificación están influidos por varios factores como: el tamaño del proyecto a certificar, la calidad de la documentación e información aportada para el productor, la localización de la finca y la distancia entre fincas. Sin embargo, existen varias maneras de reducir los costos de certificación de un proyecto:

- * El hecho de tener acceso a la certificación por parte de una **certificadora nacional** ya es en sí mismo una reducción de costos, pues se puede cobrar tarifas diferenciales para desarrollar el mercado nacional, y los costos de comunicación son más baratos, además de hablar con el mismo idioma de los productores.
- * El productor puede llegar a un convenio con el comprador en el cual **se dividen los costos** totales de la certificación. En algunos casos, el comprador de productos orgánicos es quien paga toda la certificación. Por supuesto, esto tiene que ser un convenio entre ambas partes y esto es ajeno al control de la certificadora. De igual manera que esta situación puede favorecer al productor, también puede limitar su venta a un solo comprador, por eso debe ser bajo mutuo acuerdo con el comprador.
- * **Pertenecer a un grupo organizado** es fundamental, más aún en esta época de apertura de mercados. Una certificación puede costar hasta 1500 colones por productor, en caso de que pertenezca a un grupo grande, y hasta 120 mil colones si se trata de un pequeño productor que se certifica solo (ver Cuadro 1).

Cuadro 1. Costo real estimado de certificación por productor, según el tamaño del grupo.

<i>Tamaño del grupo (número de miembros)</i>	<i>Costo aproximado por productor (colones).</i>
500-2 000	1 500
100-500	2 200

25-100	13 000
5-25	25 000
2-5	60 000
1	120 000

El cuadro anterior es sólo un estimado, pues el tamaño del grupo no es el único determinante, ya que existen otros factores que son igual o más importantes, según sea el caso concreto que se presente.

Existen organizaciones que apoyan estos procesos en nuestros países. En Costa Rica, **HIVOS** está apoyando, a través de Eco-LOGICA, la certificación para pequeños productores, mediante un proyecto en el que esta organización llega a pagar hasta un 75% del costo total real mencionado en el cuadro anterior.

* **El nivel de organización** del grupo que solicita la certificación es **fundamental**. Si la organización tiene deficiencias en la documentación, en las visitas que realiza al campo y el control que tiene sobre sus propios productores, la certificadora deberá visitar cada vez un porcentaje mayor de productores, aumentando los costos por el mayor número de días de inspección, especialmente si el grupo es numeroso y las fincas de difícil acceso. El asegurar la integridad orgánica de la producción proveniente de una organización es responsabilidad de dicha organización, y la certificadora evalúa dicha capacidad mediante la visita al porcentaje de productores que considere necesario.

Todos estos factores juntos, manejados de una manera ordenada y planificada, y acompañados de un adecuado mercadeo del producto, pueden resultar en costos más bajos de certificación, y por qué no, en ver a la certificación como una inversión que puede recuperar, más que verla como un gasto más.

15. ¿CÚAL ES LA ESTRUCTURA DE LOS COSTOS DE CERTIFICACIÓN QUE TIENE ECO-LOGICA?

Los costos de certificación de Eco-LOGICA se basan en tres rubros principales:

- Inspección.
- Seguimiento anual y documentación.
- Porcentaje sobre las ventas del producto certificado (el cual no será mayor al 0,5%)

16. ¿SÓLO LA AGRICULTURA SE PUEDE CERTIFICAR?

No, también se pueden certificar como orgánico otras actividades, como el procesamiento de productos (hacer mermelada, salsas, quesos, extraer jugos de frutas o vegetales, etc.). Además, existen normas para la producción orgánica de carne, leche, huevos, miel de abeja, hongos, textiles, etc.

17. ¿QUÉ ASPECTOS DEBEN CONSIDERARSE A LA HORA DE SELECCIONAR UNA CERTIFICADORA?

- * Asegúrese de que la certificadora sea reconocida en el mercado de destino de su producto. En los países donde no hay legislación, es suficiente con que el comprador acepte la certificadora que el vendedor o productor utiliza, y que la certificadora tenga reciprocidad con otra también reconocida por el comprador en el país de destino. En los países donde hay legislación, es necesario además de estas dos condiciones, que el gobierno local acepte a la certificadora que se va a utilizar.
- * Compare costos.
- * Solicítele a la certificadora ser muy clara respecto al alcance y el reconocimiento que su certificación tiene.

18. ¿ESTÁ ECO-LOGICA EN CAPACIDAD DE HACER CERTIFICACIONES EN OTROS PAÍSES?

Sí, en la actualidad también las hace en Perú, El Salvador y Panamá. La condición para ello es que la legislación del país en cuestión no lo impida.

EL PAPEL DE LA CERTIFICACIÓN LOCAL: ORIGEN, ACTIVIDADES Y PROYECCIONES DE UNA EXPERIENCIA EN COSTA RICA: ECO-LOGICA, S.A.

Guillermo Saborío Ocampo y Geovanny Delgado Hidalgo²

Eco-LOGICA S.A. es la primera certificadora nacional de productos orgánicos acreditada ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), la cual nació como respuesta a la necesidad de garantizar la legitimidad de estos productos, ofreciendo credibilidad al consumidor y protección al productor. Eco-LOGICA es la respuesta a una necesidad sentida por los agricultores orgánicos de nuestro país.

1. En un inicio la producción agrícola orgánica nacional fue únicamente certificada por certificadoras extranjeras que dirigían el proceso de certificación desde sus países de origen. Los productos orgánicos certificados en ese momento eran principalmente para el mercado de exportación. Lo anterior requería pagar altos costos al tener que traer inspectores desde los Estados Unidos o Europa para realizar el trabajo en nuestro país, dado que la certificación es una obligación para exportar a estos países. En estos casos los altos costos de certificación los determinan los gastos implícitos de comunicación entre las oficinas de las certificadoras y Costa Rica, como por ejemplo: los viajes de los inspectores, el hospedaje y las llamadas internacionales. Otro problema asociado es que en ocasiones los inspectores extranjeros no conocen los sistemas de producción de nuestros cultivos en el trópico, así como el hecho de existir a menudo una barrera cultural e idiomática entre el inspector extranjero y el productor nacional que no es fácil de superar.
2. Otro aspecto muy importante ocurre cuando los agricultores nacionales identifican la certificación como una herramienta de mercadeo estratégica y necesaria, para lograr expandir el mercado nacional de productos orgánicos. Sin embargo, el costo de contratar una certificadora extranjera era prohibitivo y dejaba fuera de alcance al pequeño productor

² Eco-LOGICA-Costa Rica. Telefax (00506) 280-65-92.
Correo electrónico: ecologic@mail.powernet.co.cr

costarricense que quisiera dedicarse a producir para el mercado interno y que apenas iniciaba su proyecto de producción orgánica sin tener aún un mercado seguro.

Dadas las circunstancias anteriormente mencionadas, la Asociación Nacional de Agricultura Orgánica (ANAO), a través de sus socios, propone crear una certificadora de productos orgánicos que cumpliera con las necesidades reales de certificación nacional y que a la vez brindara un servicio de un costo accesible al pequeño productor nacional. Gracias a la ayuda económica internacional de parte de la Fundación Interamericana (FIA), en el año de 1997 Eco-LOGICA S.A. llega a constituirse en la primera certificadora costarricense de productos orgánicos.

En un principio el trabajo de Eco-LOGICA consistió en realizar inspecciones que subcontractaban las agencias internacionales que certificaban proyectos en nuestro país o en el área centroamericana. Este trabajo fue clave en dos sentidos:

- i. Se logró desarrollar el conocimiento y la estructura operacional de Eco-LOGICA, así mismo se dio la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de los inspectores que iniciaron su trabajo con Eco-LOGICA.
- ii. Se logró el reconocimiento internacional. Esto abrió las puertas para que posteriormente Eco-LOGICA pudiera negociar en importantes mercados, como el estadounidense, la equivalencia y el reconocimiento de su certificación.

Con el desarrollo paulatino del mercado nacional de productos orgánicos y con el reconocimiento nacional e internacional de Eco-LOGICA, tanto las certificaciones como las inspecciones subcontractadas han venido aumentando sostenidamente durante los años de trabajo.

Una de las principales metas y desafíos que tiene Eco-LOGICA es servir al desarrollo del mercado nacional de productos orgánicos. Por esto Eco-LOGICA ha suscrito un proyecto con la agencia internacional HiVOS para dar apoyo económico a productores nacionales que solicitan por primera vez la certificación. Mediante ese proyecto, y los recursos económicos donados por

HiVOS, los productores pueden solicitar la exoneración de hasta un 75 % de los costos totales de certificación, mientras cumplan ciertos requisitos.

En el año 2000 Eco-LOGICA se constituyó en la primera certificadora en lograr la acreditación ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), la cual la faculta para brindar el servicio de certificación amparado bajo la ley N.º 6774 (Ley Orgánica del Ambiente).

La certificación que otorga Eco-LOGICA tiene reconocimiento en el mercado norteamericano, canadiense y japonés y por supuesto en el nacional. El servicio de certificación para el mercado europeo, se brinda a través de un convenio entre Eco-LOGICA y la agencia europea de certificación ECOCERT.

A través de estos casi tres años de arduo trabajo, Eco-LOGICA ha consolidado un grupo de trabajo profesional, capacitado y comprometido con los principios de la agricultura orgánica. Este grupo brinda sus servicios y conocimientos en las áreas de la administración, inspección, certificación, revisión de insumos y acreditación. Este recurso humano constituye la plataforma en la que se basa la calidad, el reconocimiento y la confianza que se obtiene de nuestra certificación.

Eco-LOGICA certifica una gran variedad de productos los cuales se exportan o se venden en el mercado nacional. Entre ellos están : naranja, mandarina, limón dulce, yuca, tiquisque, banano, café, plátano, cacao, plantas medicinales, frijol, arroz, piña papaya, vainilla, aguacate y jengibre. El número de productores certificados bajo las normas de Eco-LOGICA son alrededor de 3100, la mayoría agrupados en asociaciones de productores, pero también existen productores independientes.

Eco-LOGICA trabaja actualmente para lograr la acreditación internacional como organismo de certificación, con lo cual nuestros productores recibirán los beneficios directamente, sobretodo el acceso directo a una mayor diversidad de mercados.

~~~~~  
*La función de una certificadora se debe limitar a dar un buen servicio de*  
~~~~~

certificación, de modo que ésta sea una herramienta para comercializar los productos que están cumpliendo con normas orgánicas. No obstante, el origen de Eco-LOGICA y nuestra filosofía de trabajo nos obliga a ver, reconocer y expresar la importancia de la producción orgánica para nuestras familias antes que nada. Si esto se logra, el movimiento orgánico se fortalecerá cada día y la agricultura orgánica estará respondiendo a sus fundamentos.